

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

17091 *Resolución de 10 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo acogido al IV Convenio Colectivo de personal laboral en la Administración General del Estado, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2023.*

Por la Resolución de 7 de junio de 2023 (BOE número 146, de 20 de junio de 2023) de la Subsecretaría se aprobaron las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos. En el apartado tercero de la mencionada resolución se otorgaba un plazo de diez días hábiles para las subsanaciones que hubiere lugar. Transcurrido el citado plazo y una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Estas relaciones se publicarán en la sección de empleo de la página web del Ministerio de Universidades <https://www.universidades.gob.es/sepie/> y en la página web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>).

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la lista definitiva de personas excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Universidades en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante el juzgado o Sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. A la demanda se acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 10 de julio de 2023.–El Subsecretario de Universidades, Markus González Beilfuss.

ANEXO I

**Proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo
en el Organismo Autónomo SEPIE, acogida al IV Convenio Colectivo Único,
en el marco de estabilización de empleo temporal de SEPIE**

Relación de aspirantes excluidos

Grupo profesional 1G

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***2976**	ARRIANO ALONSO, MARIA DEL CARMEN.	B
***0944**	ENAJMI, WAFAE.	A,C
***9019**	GIMENEZ ALVAREZ, SERGI.	C
***5052**	LABARTA SAUCO, JUAN CARLOS.	D
***2087**	LAPUENTE HERNANDEZ, ANA.	C
***3596**	LLANOS VALDEZ, DEBORA ADRIANA.	C
***3894**	MARTOS MENDOZA, CRISTINA.	C
***2920**	MENDOZA, KEVIN EDUARDO.	C
***1956**	MONTOYA MONTOYA, MIGUEL.	A
***0160**	MOYA GARCIA, MANUELA.	C
***3713**	PUERTOLAS LOPEZ, EDUARDO.	B,D
***6743**	SANCHEZ DARIAS, LAURA.	C
***2243**	SANCHEZ MARTIN, ESTHER.	C
***2985**	VELASCO, MARIA ISABEL.	C

Causas de exclusión:

A: No aportar la documentación requerida al no dar consentimiento para la verificación de los datos de identificación personal y titulación, y en el caso que corresponda, la documentación de la exención del pago de tasa.

B: No acreditar y/o no se puede verificar la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

C: No acreditar y/o no se puede verificar la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

D: La fecha de nacimiento expresada por el solicitante no se corresponde con la obtenida mediante la verificación de datos.